BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora • Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO:

COPIA SIN VALOR

ESTATAL

PODER EJECUTIVO

Decreto que aprueba el lema para toda correspondencia oficial del Ejecutivo del Estado de Sonora durante el año 2015.

TOMO CXCIV
HERMOSILLO, SONORA

Edición Especial
Martes 30 de diciembre de 2014

Guillermo Padrés Elías, Gobernador del Estado de Sonora, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 79 de la Constitución Política del Estado de Sonora y demás relativas y aplicables y:

CONSIDERANDO

Que el trabajo es un derecho y una obligación social y goza en todas sus modalidades de protección del Estado.

Que toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.

Que el desarrollo viene con el empleo y es de todos sabido que es la base para impulsar la prosperidad, la inclusión o la cohesión social, de manera sostenible y creciente, siendo fundamental, contar con una oferta suficiente de empleos.

Que el derecho al trabajo es esencial para la realización de otros derechos humanos y constituye una parte inseparable e inherente de la dignidad humana. Toda persona tiene el derecho a trabajar para poder vivir con dignidad. El derecho a trabajar sirve al mismo tiempo a la supervivencia del individuo y de su familia y contribuye también, en tanto que el trabajo es libremente escogido o aceptado, a su plena realización y a su reconocimiento en el seno de la comunidad.

Que la generación de empleo ha sido, es y será, una de las responsabilidades que tiene el Gobierno del Estado y con ello satisfacer las necesidades de la ciudadanía.

Que el Gobierno del Estado estableció en su Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015, en el Eje Rector IV Sonora Competitivo y Sustentable, la generación de empleos, el crecimiento sostenido y un desarrollo económico sustentable. Ante ello, dicho Eje tiene como objetivos estratégicos, el de impulsar la infraestructura de apoyo al desarrollo como lo es la infraestructura carretera aeroportuaria, po tuaria y de comunicaciones así como el desarrollo de parques industriales para garantizar a la población el acceso a los servicios y a las actividades económicas. Focalizar los incentivos a los inversionistas y al desarrollo de infraestructura con el objetivo de crear corredores turísticos que vinculen actividades diversas y promuevan permanencia más prolongada de los visitantes. De igual modo el fomentar la mejora regulatoria de la gestión pública de la entidad, a fin de facilitar la inversión productiva, la generación de empleos y el impulso de la competitividad del estado y sus empresas.

Que en tal virtud el Gobierno del Estado ha decretado estímulos fiscales con la finalidad de incentivar la inversión y la generación de empleos en Sonora.

COPIA SIN VALOR

Que es prioritario para el Gobierno del Estado continuar con la generación de nuevos empleos que sean bien remunerados.

En base a lo expuesto con anterioridad, el Ejecutivo a mi cargo ha tenido a bien expedir el siguiente:

D E C R E T O

QUE APRUEBA EL LEMA PARA TODA CORRESPONDENCIA OFICIAL DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA DURANTE EL AÑO 2015.

ARTICULO PRIMERO.- El Ejecutivo del Estado declara: **"2015: Año del Empleo".**

ARTICULO SEGUNDO.- Para tal efecto, toda correspondencia oficial que generen durante el año 2015 el Poder Ejecutivo, deberá incluir el lema **"2015: Año del Empleo".**

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO: El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero del año dos mil quince, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil catorce.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- GUILLERMO PADRÉS ELIAS.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO ROMERO LOPEZ.- RÚBRICAS.

COPIA SIN VALOR

COPIA SIN VALOR

www.boletinoficial.sonora.gob.mx

Garmendia No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora. CP 83000
Tel. +52 (662) 217-4596 | Fax: (662) 217-0556